



### CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 594 (quinientos noventa y seis) en el punto número **9. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión ordinaria celebrada el día sábado 02 de diciembre del año 2023, siendo las 11:00 de la mañana, y que literalmente dice: Acta N°596. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda,4,,,,, 5,,,,,6,,,,,7,,,,8,,,,**9.ACUERDOS MUNICIPALES: Numeral 1. La honorable Corporación Municipal acordó dar una respuesta al patronato de San Rafael sobre la solicitud presentada acerca de la ayuda a la policía militar después de hacer gestión ante la AMFI. Numeral 2. La Corporación Municipal acordó que antes de darle una respuesta afirmativa a la solicitud de Dominio Pleno de la señora Xiomara Ramos Abrego. 1. La honorable Corporación Municipal, aprueba que se efectúe el reembolso de L.87,787.81 equivalentes a \$3,548.00 correspondientes a Transferencia de Moneda Extranjera, para cubrir gastos de Importación de Contenedor con Productos de Salud, como ser: Servicios de Documentación \$ 190.00, Mensajero de Factura \$ 45.00, Transporte Interno de Contenedor \$ 576.00, Transporte Marítimo de Contenedor \$ 2,690.00, Comisión Bancaria \$ 47.00, los cuales fueron debitados de la cuenta personal del señor Alcalde Municipal, con número 713314532 con carácter de Préstamo, por lo cual acuerda se efectúe el reembolso del subsidio desembolsado del III Trimestre 2023 al Comité de Salud Municipal. Numeral 4. La Corporación Municipal, después de ser presentado, discutido y analizado da por recibido el informe mensual de octubre y noviembre de Auditoría Interna. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 6:30 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier,**



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

---

(F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 08 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

  
Arly Andrea Hernández Argueta  
Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
INTIBUCÁ, HONDURAS, C.A.  
2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

---

### CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 597 (quinientos noventa y siete) en el punto número **10. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión ordinaria celebrada el día sábado 16 de diciembre del año 2023, siendo las 11:00 de la mañana, y que literalmente dice: Acta N°597. En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,, 5,,,,,6,,,,,7,,,,,8,,,,,9,,,,,10.ACUERDOS MUNICIPALES: Numeral 1. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acordaron darle el trámite requerido a la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora Xiomara Ramos pero le piden traer una constancia extendida por la señora Elsa acompañada de la firma de su hijo Aris Javier Vásquez. Numeral 2. La Corporación aprobó por unanimidad otorgarles a los empleados municipales el derecho a vacaciones que les corresponde. Numeral 3. La Corporación Municipal en vista de la reincidencia del señor Cruz Martínez sobre el mal parqueo, acordó exigirle al Director de Justicia hacer una nueva ordenanza y proceder conforme a la ley en caso de desobediencia. Numeral 4. La Corporación Municipal en el caso de la caseta asignada al señor Cesar García, acordaron revisar el acta de arrendamiento para conocer el convenio realizado con la Alcaldía Municipal. Numeral 5. La Corporación Municipal sobre el brote aparecido en la comunidad de Callejones supuestamente por el consumo de agua contaminada, acordó hacer una ordenanza firmada por el Alcalde y representantes de la Salud. Numeral 6. La Corporación Municipal, acordaron hacer una ordenanza firmada por la Alcaldía y representantes de Salud. Numeral 6. La Corporación Municipal, acordó analizar detenidamente sobre el terreno ejidal propiedad de la Municipalidad para ver si es conveniente hacer un convenio con la Junta Administradora de Agua. Numeral 7. La Corporación Municipal una vez presentadas, discutidas y analizadas da por aprobados los traspasos entre asignaciones presupuestarias de Egresos e Ingresos correspondientes al IV Trimestre del año 2023. Numeral 8. La Corporación Municipal da por aprobadas la Ampliación por Alzas al mes de noviembre y diciembre año 2023. Numeral 9. Corporación Municipal, una vez presentado, discutido y analizado dan por



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

recibido el informe de expedientes de morosidad de Impuestos de Bienes Inmuebles, que ya cumplieron con el proceso de cobro correspondiente, pasando a la vía de apremio legal y extrajudicial como corresponde. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 6:30 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 08 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

  
Arly Andrea Hernández Argueta  
Secretaria Municipal  
